República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 14 marzo del 2.019.-

RESOLUCIÓN N°608/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LORENZO GROUP S.A. CON RUC: N°80094378-3, REPRESENTADA EN ESTE CASO POR LA SEÑORA NANCY FLORES DE ACOSTA, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD N°898.250, EN EL CONCURSO DE OFERTAS N°01/2.019 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, CON ID N°356.323

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de marzo de 2.019; y,

El Dictamen Nº02/2.019 de fecha 12 de marzo de 2.019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°02/2.019 de fecha 13 de marzo de 2.019; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS N°01/2.019 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, CON ID N°356.323;** a la empresa **SAN LORENZO GROUP S.A.**, con **RUC:N°80094378-3,** ubicado en Ruta N°1 KM 323 Esq. Calle Encarnación, Coronel José Félix Bogado, Itapúa – Paraguay, representada en este caso por la Señora Nancy Flores de Acosta, con número de cedula de identidad Nº898.250, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.334.000.000 (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada..----------

ART. 2) SUSCRIBIR, el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la adquisición correspondiente, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252556

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 46/2019

"POR LA QUE SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, ID Nº 356.323"

Coronel Bogado, 01 de abril de 2019.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos de **Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 01/2019., para la Adquisición de Combustibles, ID Nº 356.323** y el Dictamen Nº 06/2019 de la Comisión de Legislación, y;
CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación en su **Dictamen Nº 02/2019** expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de una única Empresa: SAN LORENZO GROUP S.A., adjuntado a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por **Resolución Nº 608/2019** la Intendencia Municipal Adjudica a la empresa San Lorenzo Group S.A., RUC Nº 80094378-3, ubicado en Ruta Nº 1, km 323, esquina calle Encarnación, Coronel Bogado- Itapúa- Paraguay, representado en este caso por la Sra. Nancy Flores de Acosta con CI Nº 898.250., por cumplir con los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de Gs. 334.000.000(Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones) IVA incluido, conforme al Dictamen Nº 02/2019 detallado precedentemente,
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR, la **Resolución Nº 608/19** de la Intendencia Municipal, por la cual se **ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019- PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, CON I.D.Nº 356.323., A LA EMPRESA SAN LORENZO GROUP S.A. CON RUC: 80094378-3,** , ubicado en Ruta Nº 1 KM 323, Esq. Calle Encarnación, Coronel José F. Bogado, Itapúa-Paraguay; representado en este caso por la **Sra. Nancy Flores de Acosta,** con **C.I.Nº 898.250.,** por cumplir con los requisitos técnicos, documentales y financieros, conforme a la oferta presentada, por la suma de **Gs. 334.000.000.-(Guaraníes Trescientos treinta y cuatro millones)** IVA incluido; y aprobar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.-
ART. 2º.-AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la Adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-
ART. 3º.- COMUNICAR a donde y quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL AL DIA UNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Noelia Castellano Gómez.
Secretaria General J.M.

Lic. Karina M. Acosta Monzón
Presidente J.M

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 01 de Abril de 2019.-

Abg. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal